



# PRESENTACIÓN



La rendición de cuentas y la transparencia son factores indispensables para la consolidación de la vida democrática de Zacatecas. Por ello, con fundamento en lo previsto en el **artículo 8, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas**, se presenta ante el Órgano Fiscalizador de la Legislatura del Estado el **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA** por el período comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2006, en cuyo contenido se integran atendiendo a lo establecido en la Ley de Administración y Finanzas Públicas, por primera vez en la historia del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Estado de Posición Financiera y como en años anteriores el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, atendiendo la innovadora estructura del Decreto del Presupuesto de Egresos, por pri-

mera ocasión se presenta el Apartado del Egreso en su versión “Programática” y en la versión tradicional por “Objeto del Gasto”, así mismo, se incluyen Informes Analíticos de Ingresos y de Egresos, los Estados Analíticos de Costos por Dependencias, Unidades y Programas, la Situación Programática, el Estado de la Deuda Pública tanto Directa como Indirecta, así como otros informes comparativos y gráficas ilustrativas que enriquecen su contenido y facilitan su comprensión.

El **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**, es un documento informativo que como su nombre lo indica, refleja los avances que esta Administración ha logrado alcanzar en cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados por la sociedad, representada por la Legislatura del Estado, y los expresa en términos

económicos, presupuestales y programáticos, atendiendo a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables y se informa de manera consolidada con los poderes y órganos autónomos que nos remiten la información de la aplicación de los recursos que les fueron transferidos en cumplimiento al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006.

El detalle de la información de este documento, se encuentra contenida en dos secciones, la financiera y la programática.

La sección financiera se encuentra integrada con el Estado de Posición Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos en sus presentaciones "Programática" y por "Objeto del Gasto", el Estado Consolidado de Ingresos y Egresos, y módulos específicos relativos a Ingresos, Poderes y Organismos Autónomos, Municipios, Gasto Programable y No Programable, así mismo módulos específicos por Objeto del Gasto en los Sectores de Educación, Salud, Gasto de Inversión,

el Estado de la Deuda Pública, la aplicación de los recursos del Programa de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, así como del nuevo Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, que aparece por determinación del Gobierno Federal por primera vez en el ejercicio 2006.

La sección programática presupuestal se encuentra integrada por módulos correspondientes a los Tres Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo, considerados para la construcción del Programa Operativo Anual del Ejercicio 2006, que son: Gobernabilidad Democrática para el Desarrollo Humano, Hacia un Desarrollo Económico Sustentable y Desarrollo Social con Equidad.

## **POLÍTICA DE INGRESOS.**

En materia de Ingresos, podemos resumir que en términos globales, durante el primer semestre del ejercicio fiscal que se informa, se obtuvieron 5 mil 733 millones de pesos, lo que representa un incremento del 0.58% respecto a la estimación de Ley para el período.

Este comportamiento se explica en primer término por una eficiente administración de los conceptos de ingresos provenientes de fuentes locales, que reportan en términos globales una captación de 76 millones de pesos por arriba de lo estimado, importe que representa un 23.76% de incremento, así mismo como es natural lo correspondiente al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (de nueva creación) y las Aportaciones Federales No Regularizables, que al no poder ser estimadas al momento de proponer la Ley de Ingresos, reportan en suma más de 250

millones de pesos de variación a favor; por otro lado debemos manifestar que otros conceptos de Ingresos de Origen Federal, como lo son las Participaciones, reportan una diferencia en su captación por debajo de lo estimado por 88 millones de pesos, del Ramo General 33, se recibieron 135 millones de pesos por debajo de lo esperado y del Ramo General 39 (PAFEF), se dejaron de recibir más de 29 millones de pesos con los que en su estimación de ingresos contaba el Estado, finalmente en Aportaciones Regularizables, aún no han llegado al Estado cerca de 42 millones de pesos. En consecuencia todos estos recursos que no se han recibido, en su conjunto dificultan la operación de programas prioritarios para el Estado de Zacatecas.

## **POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO.**

El gasto efectuado en el primer semestre del ejercicio fiscal que se informa asciende a 5 mil 324 millones de pesos, cifra inferior en un casi un 20% a la considerada en el Decreto de Presupuesto de Egresos para este período.

Del total del gasto ejercido en el primer semestre, 72.3 millones fueron destinados al Poder Legislativo, 64.6 millones de pesos al Poder Judicial y 509.5 millones de pesos a los Organismos Autónomos, esto en conjunto representa más de un 12 % del Total del Gasto Ejercido por el Gobierno del Estado en el período que se informa.

A los Municipios se les han transferido al cierre de primer semestre cerca de 927 millones de pesos, que en proporción representa más de un 17 % del Total del Gasto Ejercido por el Gobierno del Estado en la primer mitad del año.

El Poder Ejecutivo ejerció en el primer semestre 3 mil 752 millones de pesos, de los cuales 2 mil 444 millones de pesos fueron destinados al Sector Educativo, en proporción más de un 65 % del total ejercido por este Poder; por su lado al Sector Salud se han destinado cerca de 322 millones de pesos, que representa casi un 9% sobre el total antes referido.

Por concepto de Transferencias e Inversiones Financieras, en el primer semestre fueron ejercidos 373 millones de pesos, importe que en porcentaje representa un 10 % del Total del Gasto ejercido por el Poder Ejecutivo.

Al rubro de Gasto de Inversión, es decir infraestructura y bienes muebles e inmuebles, derivado de las limitaciones de recursos federales solo se destinaron 93 millones de pesos, cifra ligeramente superior a un 2 % del total del Gasto Ejercido por el Poder Ejecutivo.

Finalmente el Ejecutivo del Estado, para cumplir sus obligaciones financieras derivadas de la Deuda Pública destinó cerca de 54 millones de pesos para el pago de amortizaciones de capital y los intereses generados por este compromiso, cifra que representa poco más del 1% del total del Gasto Ejercido por el Poder Ejecutivo.

Tan solo de éstos conceptos se agota el 87 % del total del gasto del Poder Ejecutivo en el primer semestre del ejercicio y aún falta mencionar conceptos importantes de gasto corriente para la operación y desarrollo funcional de la administración pública.

Al comparar el resultado entre ingresos y egresos al cierre del primer semestre del ejercicio 2006, resulta un superávit de 408.5 millones de pesos.

Este resultado es normal para el cierre del primer semestre del ejercicio, y es producto de la estacionalidad anual del Ingreso y del Egreso. Por un lado, en el apartado del Ingreso la

estacionalidad se carga más en el primer semestre, debido a que en los primeros meses están establecidos los plazos legales para el cumplimiento de pago de contribuciones locales y federales, lo que provoca que la captación sea más elevada en este período; por otro lado la estacionalidad del Egreso es más fuerte en el segundo semestre del ejercicio fiscal, debido a que es cuando se concretan los programas productivos y de inversión, y se cubren los compromisos de fin de año, lo que provoca que el ejercicio del recurso sea más intenso en la segunda mitad del año.

Con fundamento en el artículo 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado, se pone a consideración el **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2006.**